



Disposiciones pedagógicas de Educación Religiosa



Curso lectivo 2026



A continuación, se presentan las siguientes disposiciones pedagógicas para la asignatura Educación Religiosa para el curso lectivo 2026:

El Programa de estudios de la asignatura Educación Religiosa, define conceptualmente la asignatura como “una disciplina de las ciencias de la educación que contribuye con el desenvolvimiento pleno de la persona, en relación con su vida trascendente e interior, en procura del desarrollo espiritual y la transformación de la sociedad tanto a nivel local como global. Como asignatura del plan de estudios estatal, civil y laico, en el sistema educativo costarricense, se fundamenta en el enfoque de respeto a la dignidad desde los Derechos Humanos, garantizando la libertad de pensamiento, conciencia y religión”.

Como asignatura tiene una naturaleza que promueve los Derechos Humanos, en respeto a la identidad local y global. Así, desde el enfoque de respeto y promoción de los valores universales, principios cristianos y convicciones más sagradas, contempla la educación como derecho fundamental, se orienta en la formación de una nueva ciudadanía, con sentido crítico, en el marco inclusivo ante las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de género y de orientación sexual, en procura de una cultura de paz.

El Departamento de Educación Religiosa de la Dirección de Desarrollo Curricular, implementó el año pasado el Programa de Estudio de la asignatura de Educación Religiosa, aprobado por el Consejo Superior de Educación según acuerdo AC-CSE-SG-476-67-2024 del 03 de diciembre del 2024.

Este Programa de Estudio de la asignatura de Educación Religiosa, puede obtenerlo ingresando al siguiente enlace: <https://acortar.link/KiFFsG>

Es importante aclarar que, dentro de lo novedoso de este Programa se propone la adquisición de competencias en la persona estudiante; se denominan competencias básicas, competencias genéricas y competencias específicas, son facilitadas a la persona docente al inicio de la unidad de planeamiento didáctico.



Adicionalmente, este nuevo programa deja a un lado los objetivos y los contenidos, trascendiendo este modelo curricular hacia el de competencias y ejes; el modelo anterior se caracterizaba por pretender una mayor inmediatez en el logro de los aprendizajes esperados, mientras que los ejes se caracterizan por desarrollar procesos de aprendizaje – enseñanza que promueve la reflexión y realimentación, es decir, un modelo más acorde a la asignatura.

Estos ejes también son facilitados a la persona docente al inicio de cada unidad de planeamiento didáctico en el Programa, en donde se denominan eje temático, eje general y eje específico. Los ejes específicos, conforman el aprendizaje que se planifica en la Unidad Didáctica para desarrollarse en mes y medio aproximadamente.

Durante el curso lectivo 2026 se deben desarrollar 6 ejes específicos en I y II ciclos de la Educación General Básica y 5 en III ciclo y Educación Diversificada, respetando su orden secuencial. El Departamento de Educación Religiosa se facilitará una dosificación por semana para que la persona docente pueda cubrir el desarrollo programático sin que esta se convierta en una agenda obligatoria, pues debe contextualizarse a cada realidad educativa.

La sugerencia anterior, en cuanto al desarrollo programático tendrá en consideración la debida contextualización curricular, así como las dinámicas institucionales o del entorno áulico, por medio de las cuales los procesos de aprendizaje – enseñanza puedan demorarse más, por lo que no debe constituirse de manera rígida para la persona docente o administradora del centro educativo.

El actual programa de estudio también se organiza en dos etapas, a saber:

I Etapa (confesionalidad propia del estudiantado): Para la Educación General Básica (EGB), es decir I, II y III Ciclos. En atención al derecho de los padres, madres o encargados, sobre la educación religiosa de sus hijos o hijas (Art. 18 Pacto



Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 13 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 12 Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José), en esta etapa, el programa de estudio, responde a la confesionalidad propia de cada persona estudiante, a partir de los principios cristianos en consonancia con los valores universales, señalados en la Ley Fundamental de Educación (1957) de manera inclusiva, ecuménica e intercultural.

II Etapa (Interreligiosa): Para el estudiantado de la Educación Diversificada y de las personas estudiantes de la modalidad jóvenes y adultos de Colegios Académicos Nocturnos. En respuesta a lo planteado en la Resolución 2023-2010, señala que en esta etapa dicha población “adquieren mayores capacidades y madurez relativa, de recibir enseñanza religiosa” (Corte Suprema de Justicia. Sala Constitucional, 2010), por lo que pueden continuar su formación integral a partir de un diálogo interreligioso y así enriquecer su identidad pluricultural, con la exposición de las grandes religiones y cosmovisiones.

Ambas etapas respetan la libertad de pensamiento conciencia y religión, propio de una sociedad democrática y pluricultural, en cuanto la asignatura de Educación Religiosa Escolar, en cuanto respeta las creencias propias de cada estudiante y desatiende en todo momento cualquier carácter proselitista.

En ninguna de las dos etapas se pretende imponer algún tipo de doctrina o ideología, referido a confesiones religiosas o tendencias de pensamiento, por el contrario, se busca desde el respeto a las libertades y derechos humanos, el fomento del pensamiento analítico y crítico; así como, la sana convivencia, mediante el saber ser y saber convivir, conforme lo plantea el Informe de Jacques Delors titulado La educación encierra un tesoro (UNESCO, 1996).

Para el curso lectivo 2026 se utilizará la plantilla de planeamiento didáctica establecida por las autoridades correspondientes.



Las estrategias de mediación o metodología están plasmadas en el Programa de Estudio de la Asignatura en su expresión más básica, sin embargo, deben ser rediseñadas por cada persona docente, para enriquecerlas de manera contextualizada y apropiada a la comunidad educativa, aplicando la metodología praxeológica que se encuentra explicada en forma detallada en el mismo Programa de Estudio de la asignatura.

El nuevo programa trabaja con la metodología praxeológica, la cual se utiliza en la asignatura porque promueve una reflexión analítica, crítica y consciente sobre lo religioso, espiritual y trascendente y la vida cotidiana, integrando la experiencia de fe o convicciones sagradas con la acción social para un desarrollo pleno de la persona y la comunidad. A través de este enfoque, el estudiantado no solo aprende sobre elementos pluriculturales y religiosos, sino que también es impulsado a aplicar los valores universales y principios comunes, en situaciones reales, fomentando una coherencia entre lo que interiorizan, creen y lo que hacen. La misma se desarrolla mediante el seguimiento de las siguientes fases, preguntas y pasos:

1° Fase: Observar.

Pregunta: ¿Qué sucede en relación con la situación?

Paso 1: Reflexiona la situación que presentará al estudiantado, para que la intuya.

Paso 2: El estudiantado indaga sobre la situación presentada, desde sus experiencias previas, realiza descripción de hechos, acciones y protagonistas.

Paso 3: Una vez recolectada y analizada la información, clarifica y sintetiza la situación a estudiar.

2° Fase: Discernir.

Pregunta: ¿Cómo se puede mejorar la situación?



Paso 1: Se problematiza la temática con preguntas inteligentes para plantear distintos procesos, actitudes y acciones de modificación y/o mejora.

Paso 2: Iluminar la realidad en estudio desde la perspectiva religiosa, espiritual o trascendente, según propuestas planteadas, para establecer soluciones de modificación y/o mejora e innovadoras a asumir.

Paso 3: Propiciar en el estudiantado la toma de conciencia e interiorización, con el llamado a transformar su propia vida y la de las demás personas, desde su condición religiosa, espiritual o trascendente.

3° Fase: Actuar.

Pregunta: ¿Qué mejora se realiza en concreto?

Paso 1: Considerar las propuestas innovadoras planteadas de modificación y/o mejora, para seleccionar las que sean realizables, necesarias y prioritarias.

Paso 2: Motivar al estudiantado a sentirse parte de la solución y plantear su compromiso en forma concreta y determinando cómo va a llevar a cabo su propuesta.

Paso 3: Compartir los compromisos, a fin de confirmar y reafirmarlos, para una toma de conciencia desde su compromiso personal.

4° Fase: Realimentar.

Pregunta: ¿Qué se aprende de lo que se hace?

Paso 1: Recapitula y resalta los aprendizajes significativos obtenidos de las fases previas, para interiorizar y reflexionarlos.



Paso 2: Elabora el primer momento: la Cápsula Reflexiva evidenciando aprendizajes significativos con sus ideas, vivencias, sentimientos, emociones y compromisos; la conserva y luego utiliza. Planifican entre el estudiantado y docente las actividades del segundo momento: Círculo de Experiencias.

Paso 3: Desarrolla el segundo momento: el Círculo de Experiencias, donde socializa y enriquece su compromiso y vivencias, con el aporte de sus pares enfatizando en la interioridad y proyección.

Al reflexionar sobre sus acciones y su impacto en la comunidad, desarrollan una conciencia ética y un compromiso activo con la justicia, la equidad, la solidaridad y el bien común, elementos clave en muchas tradiciones religiosas.

Se propone aplicar diversidad de recursos didácticos en la mediación pedagógica, favoreciendo así el dinamismo en la asignatura y contemplando su naturaleza.

En consecuencia, el Departamento de Educación Religiosa para apoyar al personal docente, recuerda que ha desarrollado una serie de guías de material didáctico orientadas al abordaje pedagógico de los ejes del Programa de Estudios de Educación Religiosa de I, II y III ciclos y Educación Diversificada, con énfasis en niños, jóvenes y adultos, con el propósito de fortalecer la mediación educativa y enriquecer las experiencias de aprendizaje en el aula. Estos materiales son una propuesta para las personas docentes, las cuales pueden conservarlos íntegramente o modificarlos según el contexto. Igualmente, no se limita al uso obligatorio, sino que dentro de sus funciones docentes puede aportar otros materiales a discreción. Por lo cual, se motiva cordialmente a las personas docentes a conocer y revisar estos recursos, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://acortar.link/4cL9dr>



Asimismo, se recuerda los materiales didácticos que facilita mediante donación el Proyecto Jesús para los niños en Convenio con el Ministerio de Educación Pública, los cuales se gestionan directamente a través de dicha organización; para su trámite, las personas docentes interesadas en la donación de estos recursos pueden establecer contacto por medio de los correos electrónicos pjpn2cr@gmail.com o jpnzonasruales@gmail.com con copia al Asesor regional de Educación Religiosa respectivo o los números telefónicos 8443-3601 o 8443-3849.

Finalmente es sustancial destacar que, las estrategias de mediación han de tomar en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), para facilitar múltiples formas de representación de los materiales o documentos; múltiples formas de acción, expresión y comprensión de los conocimientos y habilidades desarrolladas por las personas y múltiples formas para mantener la motivación e implicación en su propio aprendizaje. Considerar con detalle, todos los lineamientos brindados por las autoridades nacionales y regionales competentes de manera contextualizada y apropiada a la naturaleza de la asignatura de Educación Religiosa.